

CURP con foto no cuenta con gasto para su aplicación

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

La reforma aprobada en comisiones del Senado que hará obligatoria la Clave Única de Registro de Población (CURP) con fotografía, huellas dactilares y firma, no contempla la asignación de un presupuesto etiquetado para su instrumentación ya que se establece que las erogaciones se realizan con cargo a los recursos con los que cuentan las dependencias involucradas.

En medio de acusaciones de que la nueva CURP sea utilizada con fines electoreros por parte



La nueva CURP será utilizada con fines electoreros, dicen legisladores del PAN y PRD.

del gobierno de la 4T y por Morena, al controlar datos esenciales de millones de ciudadanos y la advertencia de senadores del PAN y PRD de que recurrirán a la Suprema Corte para controvertirla, en el dictamen que se prevé aprobar en el pleno en breve no se contempla ni un peso adicional para su operación ni en el Presupuesto Federal 2023, ni en los subsecuentes.

El artículo quinto transitorio dice que “las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de este decreto, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto correspondientes y en caso que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los mismos, ésta deberá realizarse mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.

“No se autorizarán ampliaciones a su presupuesto”, dice el dictamen avalado por Morena. ●